UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Asunto:	Se admite Solicitud y se emite Respuesta.
Folio de Solicitud:	PLE/072/13.
Fecha de Recepción de la Solicitud:	03 de Julio de 2013.
Fecha de Respuesta:	03 de Julio de 2013.
Nombre del Solicitante:	C. xxxxx
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico, se remite a la página de Internet.

INFORMACIÓN SOLICITADA: "La iniciativa que crea la Ley de Cultura del Estado de Campeche".

Con fundamento en los artículos 18, 20 fracciones I y VIII de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Campeche", se le informa que su solicitud de fecha 02 de julio de 2013 referida anteriormente, fue recibida con fecha 03 de julio de 2013 en esta Unidad de Acceso, y quedó registrada con el número de folio PLE/072/13. Asimismo en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche", se procede a dar respuesta a su solicitud.

Con respecto a su solicitud referida, se le informa que en la Sesión XIX de fecha 04 de Junio de 2013, correspondiente al Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar del Partido Movimiento Ciudadano, presentó ante este H. Congreso del Estado la "Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche", a la cual se le dio lectura en la Sesión XXII de fecha 13 de Junio de 2013.

Asimismo, le informo que el texto completo de la "Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche", promovida por el diputado Manuel Jesús Zavala Salazar del Partido Movimiento Ciudadano, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet del H. Congreso del Estado de Campeche: http://congresocam.gob.mx, ingresando al link: GACETA 069-13JUN2013, (pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo).

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo *

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública Del H. Congreso del Estado de Campeche.